



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*

**SECRETARIA**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.

*[Vertical handwritten signature]*

**ACTA 17/2019  
VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

Salamanca, Guanajuato; siendo las 12:00 (DOCE HORAS EN PUNTO) del día 25 (VEINTICINCO) de Julio de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 41 (CUARENTA Y UNO), 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 17 (DIECISIETE) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo municipal, se procede a dar inicio a la **VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
  - II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
  - III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA NOVENA Y VIGÉSIMA SESIONES ORDINARIAS.
  - IV. SE DA CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2019.
  - V. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (INSADIS), CORRESPONDIENTE AL PERIODO TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO DE 2019.
  - VI. SE DA CUENTA DEL OFICIO DGDE/278/2019, SUSCRITO POR EL INGENIERO FERNANDO VERA NOBLE, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:
    - ACTA DE CABILDO
    - MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE
    - LISTADO DE GIROS
    - FORMATO ÚNICO (FUA)
    - MINUTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
- LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, OBTENGA LA CERTIFICACIÓN PROSARE, EMITIDA POR LA CONAMER.
- VII. SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019, RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL 16 DEL





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



MISMO MES Y AÑO, RELATIVO AL TEMA "LAS RELACIONES CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON LA EMPRESA SOLUCIONES MÓVILES HIDALGO, S.A. DE C.V.", PARA SER TRATADO, DISCUTIDO Y DECIDIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

VIII. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

IX. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

X. ASUNTOS GENERALES.

XI. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Una vez que se procedió al pase de lista de asistencia, se encuentran presentes 15 (QUINCE) integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto existe quórum legal para sesionar; la C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO que de lectura al orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento con anterioridad.

El C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES manifiesta: (inaudible) el día 3 de Julio, solicité que se pusiera en el orden del día el procedimiento que se me quiso instituir por las faltas, no veo que esté listado está mucho antes de las 24 horas, para subir a sesión, quisiera saber porque no... (inaudible).

La SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Respecto de ese asunto se le va notificar Regidor.

El C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES manifiesta: Como que se me va a notificar, no entiendo por qué no se subió, lo estoy solicitándolo.

La SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Porque ese asunto tiene un desahogo de acuerdo al artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal.

El C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES manifiesta: Precisamente estoy solicitando que se desahogué en esta sesión,





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



precisamente, ante el Ayuntamiento porque no hay otra manera de desahogarlo.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Le comentó hay algunas actas que tenemos pendiente de firmar la décima octava y las actas que el día de hoy se deben aprobar son pruebas que usted solicitó, entonces esas pruebas todavía faltan de entregarle en copia certificada, es por ello que eso está pendiente de entregar.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: La Décima Octava Sesión que tú te remites, yo que tengo en mi poder la copia original recibida por ustedes.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: La Décima Octava está aquí, está pendiente de firma.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: (inaudible) marca el 29 no hay porque no desahogarlo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Necesitamos que se firme esta acta para poderle entregar lo que usted solicitó y cuando este todo completo, se tomarán las decisiones y se le notificará la hora y fecha en que se atenderá el asunto que usted está señalando.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** interviene: Con el permiso del Ayuntamiento el valor jurídico de toda sesión es precisamente la sesión, no el acta, lo que se dijo en la sesión y lo que está grabado es lo que cuenta como un acto jurídico, no en sí el acta, el hecho de que el acta dieciocho no este firmada, no quiere decir que no haya ya un acto jurídico.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidora solicito él copia certificada, necesitamos que estén firmadas actas, ese es el punto.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sin embargo creo que no es un requisito sine qua non para poder desahogar ya el tema, incluso bueno él presentó en los 15 días su escrito de defensa donde estableció sus argumentos claramente, entonces yo creo incluso si usted regidor trae las respuesta que le dio, pues yo creo que sería el momento pertinente para que se pudiera analizar, en su caso si lo ponemos dentro del orden del día o asunto generales con punto de acuerdo, para que este Ayuntamiento que seguirá el procedimiento, pueda de una vez poder analizarlo y en su caso pues también ya sobreeser el asunto, si es que es que no existen elementos para la destitución del regidor.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si Regidor, el procedimiento debe seguir un cause muy claro y muy transparente, yo no quisiera que faltara ninguna información ninguna acta ni nada, no pasa nada se firma el acta se le expide la documentación que necesita y la siguiente sesión se estará analizando el asunto del Regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si me permite Alcaldesa, la Ley Orgánica no marca ningún procedimiento específico en torno al tema de la destitución del Regidor, por lo que el procedimiento lo podemos hacer en este momento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidor, le vuelvo a insistir que vamos a firmar el acta para expedir la documentación que el mismo solicito y con mucho gusto lo estaremos revisando para las siguientes sesiones.

*le se a Armando Olivos y*

*Ball*

*atenu*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Claro quiero hacer hincapié que este (inaudible) cosas muy raras, es un procedimiento como tú lo dices no tenías facultades para destituirme, porque no lo inicia el Ayuntamiento, de origen estaban las cosas mal y es algo que yo pido porque probablemente me afecta, no podemos seguir postergando esto, cuando no hay ningún elemento para que se dé, yo pido que se suba por términos del reglamento metí mi asunto en el tiempo que debía ser.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Lo siento no está agendado y no se va a subir a la sesión, además es un tema que no se puede tratar en sesión ordinaria la propia Ley señala que tiene que ser en una sesión privada.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: La propia Ley señala que lo debía haber decidido el Ayuntamiento, no usted.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si nada más que tiene dos participaciones Regidor y ya las agotó.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: De acuerdo al artículo 81, los puntos no se agotan hasta en tanto no es suficiente la discusión, entonces...

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sus intervenciones fueron agotadas Regidor.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** intervención: Entonces usted está diciendo que no se va a llevar a cabo el Reglamento donde dice que si se meten los puntos veinticuatro horas antes para que se incluyan en el orden del día ó sea usted no le interesa y no lo van a meter.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No Regidora está usted haciendo una aseveración y una conclusión personal, pero no es así, permítame, porque aquí mismo viene una solicitud de un punto que está en el orden del día.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** intervención: Pero no tiene que ver una cosa con la otra, él solicitó se meta y a la mejor usted puede dentro del punto decir lo que nos está comentando, pero por lo pronto él está solicitando que se meta en el orden del día, pero si no se va a meter, yo solicitaría que se quede en el acta, que la Secretaria no atendió la solicitud en tiempo y forma del Regidor, ¿sí?, muchas gracias.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Yo quiero leer palabras textuales, que la Secretaria del Ayuntamiento (inaudible), la sesión 20, la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta es una parte del acta pasada los que tengan acuerdos, asuntos generales con acuerdo Regidora está incluido la parte siguiente qué se tendrá que leer, en caso de que ustedes tengan a bien aprobar el orden del día, con éstos comentarios que están haciendo, son asuntos generales que tengan algún acuerdo que es por lo menos 20 horas, porque no se podían el día de hoy, porque yo debo de convocar por lo menos con 24 horas y estos asuntos deben ser por lo menos con 20 horas; ósea que tan sólo por esa lógica, es posible incluirlo en el orden del día, además lo que nos dice la Ley, no se pueden incluir asuntos para esta sesión, sí así usted me lo indica. Eso dijo usted, es por eso que antes de que usted convocara.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Aquí el tema es regidor, usted solicitó para su defensa ante la Secretaría del Ayuntamiento le

*Mr. Dolores Olvera y Tall*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*









PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: En este instante me desisto, para que podamos pasar el asunto, tengo aquí de todos modos los comprobantes, faltantes de esas dos actas.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Haber entonces indíqueme usted, según el artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal ahí en ese artículo nos indica cuáles son los asuntos materia de sesión privada, la resolución del asunto que usted menciona, de conformidad con este artículo sería materia de una sesión privada.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Permítame voy a ver.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Nos vamos a la fracción segunda y tenemos ahí tanto el B como el C.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Eso es a su criterio Secretaria del Ayuntamiento, yo no le veo.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: El B dice que puedan... El 67 son materia de sesión privada, la B se puedan perjudicar los procesos de negociación del Municipio, no estamos negociando nada, ¿cuál más?.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Es el artículo regidor.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: La ley nos indica que una sesión relacionada con este tema tiene que ser privada y hay que respetar lo que señala literalmente.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: ¿Porque no quiere usted que sea pública? ¿qué artículo dice eso?.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Artículo 67, yo les voy a pedir que tengamos orden en las intervenciones por favor, ya agotó sus dos intervenciones usted, si, usted ya agotó sus dos intervenciones. Perdón regidora.

La **C. REGIDORA ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Quiero saber en qué artículo dice lo que usted está diciendo Alcaldesa, quiero leer el artículo 81 que dice: Una vez discutido y analizado un punto por los miembros del Ayuntamiento, podrá el Presidente Municipal o el Secretario en su caso, someterlo a votación, pero si se considera que no está suficientemente discutido continuará el debate. Ó sea aquí no estamos restringidos a seguir con preguntas y mientras esté el debate podemos hacer las que podamos hacer.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Pero hay que señalar que está totalmente discutido, adelante regidor.

El **SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Si yo nada más quisiera aclarar un detalle, el asunto del regidor Armando Alonso, si bien es cierto tiene una solicitud de documentación expresamente y puntualmente al respecto de que requería de las actas de Ayuntamiento, aquí hay un detalle, vamos a pensar que ahorita está el regidor solicitando pues la entrega de ese documento sin embargo, si necesitaríamos toda la documental para podernos sentar a revisar, no bueno probablemente ahí está, pero aquí no está, entonces aquí no podemos tomar una decisión ahorita en este momento porque no tenemos las documentales para poder realizar ese análisis.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Era obligación de la Secretaria del Ayuntamiento... (inaudible).

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Repito y ya también le pediría que tuviéramos orden en el uso de la voz, sí adelante regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso del Honorable Ayuntamiento, finalmente nos encontramos ante la falta del principio de legalidad, así como lo cita el artículo cuarto de la Ley Orgánica Municipal, la autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la Ley le concede y el gobernado lo que ésta no le prohíbe, me preocupa mucho que la Secretaria del Ayuntamiento este tomando atribuciones que no le corresponden, le fue solicitado que remitiera el expediente a todos y cada uno de los miembros del Honorable Ayuntamiento lo cual no hizo; ahora bien, cada que se discute aquí un punto, ustedes le están dando y me refiero a la Presidente y a la Secretaria, le están dando la jiribilla a cada uno de los artículos de la Ley, a como a ustedes más se les acomoda ¿cuál es el problema? ¿cuál es el problema? ¿porque no se pueda dar trámite a este asunto? que de manera ilegal, que de manera ilegítima, se inicio.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: No tengo ningún problema regidor, el tema es que el regidor Armando me solicitó la copia certificada de las actas y yo le di contestación en el sentido de que me faltaban 3.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Por cierto, si la vamos circulando para que la firmen ¿si la van a firmar aquí? para que la vayan firmando por favor, si regidor.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Vuelvo, vuelvo a hablar de la preocupación, la Secretaria del Ayuntamiento es abogada que tiene un posgrado y está por terminar un doctorado y le debe de haber quedado ya muy claro desde hace mucho tiempo, que las sesiones de Ayuntamiento son el acto jurídico y que las actas única y exclusivamente son la constancia, no entiendo cuál sea la negativa.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: El Regidor me solicitó copia certificada de las actas.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Y ahí sí, es un tema totalmente jurídico, adelante regidora Mabel.

La **C. C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** interviene: Dos cosas; Una, yo no entiendo porque la resolución de este asunto debe ser en sesión privada, sí cuando se le informó fue en sesión pública, eso en número uno, si hubiera sido sesión privada, voy de acuerdo que la resolución sea en sesión privada, pero fue en sesión pública y yo creo que él merece que sea en sesión pública, que se le retribuya lo que dejó de hacer; Segundo, se acaba de desistir del acta firmada, lo cual no es el acto jurídico y tercero creo que se están vulnerando sus derechos como persona, al no dejarlo exponer porque él es el implicado directamente, además él entrego a los 15 días en tiempo y forma su contestación, por lo cual se vulneraron también sus derechos al no haberle dado una respuesta de manera prácticamente inmediata, cuántos días han pasado desde que el presentó lo de los 15 días hasta al día de hoy y todavía estamos pasándolo para dentro de 15 días.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Así es, en esta sesión no se va a resolver.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Vertical handwritten note in blue ink: 'Alumnos Dolores y Tall...']*

*[Handwritten initials 'eu' in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Multiple handwritten signatures in blue ink]*

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: (inaudible) ya está dejado en entredicho ante toda la ciudadanía y este Ayuntamiento totalmente es mentira que yo no... es público (inaudible).

La **SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** manifiesta: Pues más aún, porque ahí se está poniendo en riesgo tu privacidad, tú forma de vida entonces finalmente sí te afecta, si nos remitimos a este artículo 67 tanto el "B" "C", como la fracción tres son las que te corresponden, a sesión privada para poder nosotros discutir y alegar en privado, lo que tú estás presentando como justificación de las faltas.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: No te entiendo bien, si me pueden volver a explicar por favor, porque yo la verdad no entendí, por favor.

La **SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** manifiesta: Qué tú mismo estas diciendo, que te está afectando en tu vida privada, esta situación, pública y privada.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Pública y privada.

La **SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** manifiesta: Finalmente aquí dice; los trámites y la solicitud de licencia y los asuntos de destitución de servidores públicos municipales que hayan sido nombrados por el Ayuntamiento se tratarán en esta sesión privada, en el mismo artículo 67, fracción 3.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: A ver si nada más, adelante.

La **C. REGIDORA ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: A ver Alcaldesa referente a lo que indica la Síndica, ustedes ventilaron en sesión pública lo del regidor Armando, entonces yo no le veo ahorita porque no desahogar ya su caso en la sesión si es pública, además se pidió con tiempo no sé cuál es el misterio para ustedes dar ya desahogo a este caso, la verdad yo no lo entiendo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No hay ningún misterio Regidora, eso sí quiero que quede claro, simplemente estamos haciendo lo que marca la Ley el ya presentó todos sus documentos nosotros estamos en el análisis como debe de ser, él solicitó unas copias certificadas y ahorita ya las están firmando, entonces estamos siguiendo el proceso normal, no pasa nada si no se hace en esta sesión, se puede hacer en la siguiente no pasa nada, ¿Alguien más? si regidora.

La regidora **AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Este, ya escucho los argumentos de las partes ahí se solicitó un acta que todavía no está firmada, por lo cual no se pudo entregar copia del acta certificada; está solicitando que se desahogué en este momento o en esta sesión tu asunto y muy personal lo voy a hacer este saber, como yo no tengo ningún documento ni argumentos que haya presentado el regidor, yo no estoy en la posición de emitir un voto toda vez que no conozco el asunto, ósea sé lo que sucedió de que se le interpuso un procedimiento por acumular tres faltas, pero yo no conozco ni sus argumentos ni nada más como para poder emitir en este momento una votación.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: A ver permítame, solicite el uso de la voz Regidor le voy a pedir por favor, adelante regidora.

*[Handwritten signature in blue ink]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*María Dolores...*

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Aquí tengo los argumentos y se puede solicitar un receso.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Con su permiso, a ver vamos aclarando los puntos, el regidor ingresó los documentos en tiempo y forma para su defensa dentro de los 15 días para poder darle sustento a su expediente solicitó las actas certificadas de determinadas sesiones, cosa que no se tiene hasta ahorita porque estoy en el entendido que faltan firmas, posteriormente a ello solicita que se ingrese con el debido tiempo el tema al orden del día, pero no se puede ingresar ya que como mencioné anteriormente no está el expediente completo con la documentación que el mismo regidor solicitó ¿es así?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es correcto.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: No quiero perder la participación; no está completo, no se puede subir, tampoco nos fue turnada la información con el debido tiempo ya que no está completo, no creo yo que no es prudente subirlo a la orden del día por todo esto que acabo de mencionar, no tenemos la documentación mucho menos y además, pues sí revisando el artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal ahí menciona que es un tema de sesión privada, pero bueno poniendo cronológicamente todos estos temas, no creo que como Ayuntamiento tengamos el sustento, ni siquiera la garantía de poder subirlo a la orden del día por una petición que el mismo regidor hizo que aquí en este momento se está desistiendo de ello, pero no es el momento que se desista vía oficio con la Secretaría del Ayuntamiento en una ocasión posterior y lo vuelva a solicitar nuevamente, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es correcto regidora, si regidora.

La **C. REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA** manifiesta: Pues creo que aquí nada más la Secretaria del Ayuntamiento se le hizo y se le llegó el oficio el día 23 donde dice que se les haga llegar a cada uno de los regidores, entonces pues es este vamos a ver porque la secretaria no hizo llegar este oficio a cada uno para que estuvieran enterados y aparte de eso este pues creo que donde sucedieron los hechos del compañero Armando fueron en las actas pasadas y no en la 18 ni a la 19, entonces a él le interesaba las actas certificadas de las sesiones pasadas estas dos actas pues creo que no intervienen en el acto donde estaba el incluido de que había faltado a sus sesiones (es audible).

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Si, sin embargo como el regidor así me lo solicitó, es por ello regidora que yo atendiendo a la petición de él fue que di contestación y es por ello que tenemos pendientes las firmas, en contadas ocasiones les he solicitado la firma de las actas me dicen que tienen observaciones y ya tenemos muchos días así, ahí están las actas sobre la mesa con las observaciones plasmadas, ya está aprobada esa acta y sin embargo no han tenido a bien firmarla.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí regidor, permítame, primero.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: En el artículo 77 menciona que solo tenemos derecho a dos participaciones o hasta 5 minutos y ya se están agotando las participaciones.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: De hecho ya lo señale.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*Call*

*ee*  
*M. Dalmir Ochoa*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*20*

La **C. REGIDORA ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: ¿No sé si no me escuchó? no sé si quiera que lo vuelva a leer regidora Karina, artículo 81 estamos en debate.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: No menciono que se terminó el debate, sólo mencionó que por persona tenemos derecho a dos participaciones y ya las agotaron ya no se puede; que lo debata alguien más.

La **C. REGIDORA ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO** manifiesta: Faltan las réplicas, no estamos agotando el tema, que se vote entonces o nos vamos a un receso firmamos las actas y ya lo ponemos a votación lo del regidor.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Bien en primer lugar estaríamos, perdón regidora adelante.

La regidora **AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: No se ha aprobado la orden del día, sí entonces éste digo tenemos que seguir el procedimiento ya lo sabemos para poder continuar este con la sesión, no la hemos aprobado entonces pues aquí yo creo que sería lo primero, aprobar la orden del día para poder continuar con la sesión.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí a ver nada más para en un momento de orden por favor, estarías en tu tercera participación este y ya se agotaron las dos participaciones, entonces sí pero tenemos que entonces someter a votación, primero si está suficientemente discutido y si no pues ya se vuelven a dar las dos participaciones, adelante regidor.

El **C. REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Con su permiso del Honorable Ayuntamiento, este quiero dar lectura al artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo es abandono definitivo del cargo, artículo 50 tres faltas consecutivas y sin causa justificada a las sesiones ordinarias de Ayuntamiento, serán consideradas como abandono definitivo del cargo para que se puede considerar abandono definitivo del cargo el ayuntamiento lo notificará al regidor o síndico que haya incurrido en la causal referida en el párrafo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga y en su caso ofrezca las pruebas pertinentes por un término de quince días transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento acordará si se actualiza el abandono definitivo del cargo, si se finca la responsabilidad correspondiente y si procede llamar al suplente, quien en su caso rendirá la protesta de la sesión siguiente; entonces en base a eso y con las palabras de usted presidenta que la ley no se vota, entonces pues creo que el regidor tiene derecho a que se le haga una actualización de su abandono definitivo de acuerdo al artículo 50 de la Ley Orgánica.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿Alguien más? también ya tuvo sus dos participaciones verdad, entonces vamos a someter lo a votación si estás suficiente, no le estoy coartando simplemente la Ley nos señala, si por eso pero hay que someterlo a votación primero si está suficientemente discutido, entonces le solicito a la Secretaria si está suficientemente discutido.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Quienes estén por aprobar si el asunto está suficientemente discutido, le solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano; por 7 votos a favor ¿y cuántos en contra? debo someterlo a votación, así me indica la Ley regidora, por 8 votos en contra no, no se aprueba no está suficientemente discutido.

*[Handwritten mark]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*Call*

*Una Petición*

*ee*

*[Handwritten signatures]*

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Ahora sí, su primer intervención.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con el permiso del Ayuntamiento, finalmente aquí hubo una solicitud del Regidor Alonso, a la Secretaria de Ayuntamiento y solicito que se de vista a la contraloría porque finalmente aquí hay un desacato, porque no se cumplió con lo solicitado por el contralor digo perdón, por él regidor Alonso de haber entregado a todos los miembros del Honorable Ayuntamiento copia de la documentación que acompañó a su escrito y por favor que textualmente así como lo he dicho así quede en el acta.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿alguna otra intervención?.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** interviene: Se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento nos dé una explicación clara de porque no se entregó toda la documentación subida por el regidor Armando Alonso a todos los miembros del Ayuntamiento, el expediente o el oficio que él envió incluía o no la dieciochoava acta no importa, el expediente tal como él lo entregó.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Cómo lo comenté regidora tenía la petición pendiente de cumplimentar del regidor, me pidió copias certificadas en la décima octava el regidor no acudió y la décima novena fue en la sesión en la cual se le hizo la notificación y es por ello que él lo refirió, ósea que lo requería, por ello es que no lo hice de esa manera y yo por eso le solicité en este momento pues que lo hiciera por escrito, permítame por favor terminar con mi idea y, si es su deseo me lo tiene que hacer por escrito para que yo con esa misma pueda decirle okey con fundamento en lo que usted me está diciendo procedemos a hacer entrega únicamente a los miembros del Ayuntamiento de la documental que tengo que él me anexó, su escrito todo lo que anexo como pruebas, para que sea visto en una sesión de Ayuntamiento, ósea yo no tengo ningún inconveniente en hacer la entrega, yo en aras de la defensa que el Regidor expuso.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** interviene: Nada más exactamente esa es la explicación que yo quería no la que me está dando, sino por qué no entregó el expediente tal cual él lo entregó, independientemente que lo hubiera pedido o no hubiera pedido él solicita se entregue o se haga llegar el expediente que él entrega en ese momento a todos los miembros del Ayuntamiento, esté incompleto o esté completo, mi pregunta expresa es ¿por qué no lo entregó?.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Porque está pendiente de atender la otra petición.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: El expediente se tienen que entregar de manera integral.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Permiso señora Presidenta, voy a leer una fracción de la sesión pasada palabras de la Presidenta Municipal, la señora Presidenta Municipal manifiesta es correcto nosotros teníamos que respetar la aplicación de la Ley y tendríamos primero que aprobar el orden día para que entonces pasaran a conocer los asuntos generales, pero además algún asunto general fuera incluido, ustedes deben traer el oficio con el sello de recibido de la Secretaria de Ayuntamiento. No tendría que haber ningún problema en caso de que aquí no apareciera, esto es una responsabilidad de la Secretaría, de la Secretaria del Ayuntamiento y ella por supuesto no va infringir la Ley, no va a

*[Handwritten mark]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*Ma. Dolores Corona E. Coll*

*[Handwritten signatures]*

infringir y faltar la ley, es cuanto, entonces no sé si tenga alguna otra intervención que someter de nueva cuenta el orden del día, son palabras de la presidenta municipal, se aplica unos días si y otros días no.

La **C. REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, este... la secretaria nos dice que no hemos firmado las actas éste quiero que quede asentado en el acta que hemos detectado en actas anteriores que no corresponden los audios y existen inconsistencias, por eso es que no hemos firmado las actas, tenemos que nos de por favor las actas originales para checarlas junto con los audios, no queremos copias por favor.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Las actas ustedes las tienen disponibles Regidora.

La **C. REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA** manifiesta: Necesito las originales para poderlas...

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Las originales están en el apéndice en la Secretaría esas no se las podría proporcionar, lo que yo proporciono son copias certificadas

La **C. REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA** manifiesta: Copias certificadas porque por eso mismo yo de mi parte no he firmado las actas porque existen inconsistencias con el audio, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Las actas están ahí ya se encuentran todas las observaciones que ustedes hicieron puntualmente ahí, entonces usted puede ahorita leerlas revisarlas, pero ya se encuentran ahí y no pueden salir de la Secretaría del Ayuntamiento porque las actas son documentos que están bajo el resguardo de ella, si usted tiene alguna observación relacionado con ello verifique si ya se tomó en consideración pero sí quiero que sepa que todo ya está ahí hecho.

La **C. REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA** manifiesta: Es que creo que no habría ningún problema porque soy un miembro del H. Ayuntamiento y no se lo está facilitando a cualquier persona.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: El resguardo de la documentación es de la Secretaria del H. Ayuntamiento.

La regidora **AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Con la votación que se emitió referente a que no se ha agotado el tema del regidor, hago referencia al artículo 90 donde dice que los miembros del ayuntamiento podrán excusarse de votar y se abstendrán de hacerlo y de discutir algún punto al que tengan interés personal en el mismo, del apoderado, pariente, la persona interesada dentro del cuarto grado por consanguinidad o segundo de afinidad, este artículo creo que claramente impide al regidor Armando emitir un voto porqué el asunto le compete expresamente a él, entonces yo creo que la votación que hicieron ahorita o que hicimos ahorita sobre el agotamiento o no del tema en cuestión, pues creo que no es válida.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: ¿Entonces me tendrían que excusar yo y la Presidenta Municipal? punto ¿Me tendría que excusar yo y también la Presidenta Municipal? yo también hablo de eso este asunto me compete a mí y le compete a ella hasta en cuarto grado de consanguinidad.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Perdón regidor le vuelvo a insistir pida usted el uso de la voz, cuando quiera tomar el micrófono, gracias regidor.

*[Handwritten mark]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** interviene: Nada más que lo que votamos es si estaba agotado o no el tema, eso fue todo lo que se votó el regidor Armando tiene derecho a votar si está agotado o no el tema, no está votando si sale o no sale del Ayuntamiento está votando si está agotado o no el tema nada más, nada más.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí pero tiene un interés personal eso es verdad, les pediría por favor que tuviéramos orden en el uso de la voz para que cada vez que quieran hacer uso de ella levanten su mano; bien, pues volveremos a someter si está suficientemente discutido el tema.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Quienes estén por aprobar si está suficientemente discutido el tema les solicitó que en votación económica lo manifiesten levantando su mano; 7 votos a favor y en contra 8 votos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: no puedes votar comentarios de caso si por eso es un tema que le atañe a usted; lo que se puede proponerles citar a sesión privada para atender el asunto ya incluidas todas las documentales que fueron señaladas en su escrito de presentación y correr la notificación a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento para que tengan conocimiento de los argumentos que él presentó y de las pruebas que él anexó, en base a eso estaremos en posibilidades nosotros de discutir el tema y de tomar una decisión; esa sería la propuesta que yo les hago, adelante regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Al menos mi opinión es que sea privada pública tú me amonestaste y públicamente quiero que se trata esto porque así como nosotros la ciudadanía tiene derecho a saber lo que aquí se arregla.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Correcto, entonces estaremos revisando también el marco de la ley para notificar puntualmente la siguiente sesión.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Solicitó lo siguiente si bien no lo vamos a poner en el orden del día una opción sería proponer que se haga en asuntos generales con acuerdo para revisar el tema, aquí está la documentación necesaria para el análisis, una vez que agotamos los temas del orden del día nos vamos a los asuntos generales el acuerdo de Ayuntamiento tiene la misma validez, el tema no necesariamente debe ser en privado y que podamos ya insisto listo ahora sí con las pruebas correspondientes poder deliberar el asunto y ya sobreeser el mismo; que se someta a votación Alcaldesa que se someta a votación se le pide a la Secretaría del Ayuntamiento y que se apruebe por mayoría.

La regidora **AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Vuelvo a lo mismo yo no tengo el expediente desconozco los argumentos y los asuntos que presentó el regidor, exactamente aquí están pero yo sí necesito analizarlos, estudiar sus respuestas y todo para poder emitir un voto ósea no nada más, probablemente ustedes conozcan todos sus argumentos y su defensa y por eso están dispuestos emitir un voto de verdad yo los desconozco

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Que quede asentado en acta lo que dice la regidora, creo que este es el espacio propicio para la discusión para analizar lo que conviene ahora sí que a los intereses de la ciudadanía y en ese mismo sentido creo que insisto nuevamente que la Secretaría del Ayuntamiento someta a votación el acuerdo por mayoría, que se tome la determinación, que se haga en asuntos

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'Armando Olivares']*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



Ma Dolores Olvera y Tall

generales y que en asuntos generales se pueda dar el acuerdo respectivo y aquí también hay que ser puristas toda vez que el asunto también inició de una forma arbitraria, sin ningún acuerdo previo del Ayuntamiento entonces creo que esa es una de las cuestiones que tenemos aquí que valorar, porque si analizamos de forma legal el procedimiento hasta el momento pues también no sería el primer vicio de nulidad que tendría el asunto, lo que necesitamos es ya terminar este tema y pasar a analizar las cosas que también son de relevancia, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Vuelvo a insistir, necesitamos que todos tengan la información completa, con todas las documentales que anunció en su documento el regidor y no tiene mayor problema que se cite a la siguiente sesión donde ya todos tengan los documentos que se necesitan para que se tome una decisión.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Estoy viendo que hay un compromiso para subir a la siguiente sesión, yo no tengo problema en la siguiente sesión, la situaciones no van a cambiar, entonces por mí parte compañeros estoy de acuerdo vaya para la siguiente sesión.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** interviene: De ser así estar de acuerdo en que se cambie, este yo solicitaría que la próxima sesión fuera lo antes posible nada más para poder dejar ya solventado el asunto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Lo estaremos revisando de acuerdo a las agendas; bien, someta a votación la orden del día Secretaria.

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el orden del día propuesto para la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se da lectura a los Asuntos Generales que han sido debidamente inscritos en tiempo y forma:

- 1.- Asunto General presentado por la regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma, con el tema: Escrito de suspensión definitiva de la amonestación.
- 2.- Asunto General presentado por el regidor Oscar Ignacio González Alcaraz con el tema: Aclaración de la empresa Soluciones Móviles Hidalgo S.A de C.V.
- 3.- Asunto General presentado por la regidora Isabel María Campo Martín con el tema: Oficio para el Contralor.
- 4.- Asunto General presentado por el regidor Víctor Hugo Rueda Olmos con el tema: Cambios en la jefatura de prevención del delito y estado que guarda la Academia de Seguridad Pública del Municipio.

III.- Tercer punto del orden día, **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA NOVENA Y VIGÉSIMA SESIONES ORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO;** mismas que fueron circuladas con la debida oportunidad para su revisión. La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Se encuentra a su consideración, la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, toda vez que fueron de su conocimiento previo a la presente sesión.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



**ACUERDO:** Por 15 (QUINCE) votos a favor, se dispensa la lectura del acta correspondiente a la décima novena y vigésima sesiones ordinarias del H. Ayuntamiento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: De igual forma, se deja a consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del contenido de las actas ya mencionadas.

No habiendo intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por 7 (SIETE) votos a favor y 8 (OCHO) en contra de los Regidores Gerardo José Aguirre Cortés, María del Carmen Campos García, Alma Angélica Berrones Aguayo, Armando Alonso Olivares, Óscar Ignacio González Alcaraz, Isabel María Campo Martín, Víctor Hugo Rueda Olmos y Emilia Alejandra Verastegui de la Garma.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si me gustaría saber la razón, del por qué no están de acuerdo con las actas, regidor Alma, Carmelita, Armando ¿alguien más? Óscar.

La **C. REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA** manifiesta: Con el permiso de Honorable Ayuntamiento, lo comenté hace rato con la señora Secretaria porque pues he detectado algunas esté... En los audios inconsistencias junto con lo que se... y si le pediría de favor que fueran certificadas las que me entregue para poderlas yo revisar, si no me pueden dar las originales, gracias.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: De las copias certificadas que yo puedo expedir es cuando ya están aprobadas y firmadas, en este caso ni siquiera las han aprobado, ahora bien le pediría si me puede decir cuáles son las observaciones y de página por página las vamos haciendo de una vez.

La **C. REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA** manifiesta: No me traje mis actas pero si tengo mis anotaciones.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Si las necesitaría en este momento para ir haciendo las observaciones regidora.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Bien, adelante Regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: El tema de no aprobar las actas voy, a poner un ejemplo muy puntual en el pase de lista del acta de la sesión 18 en los audios se dan justificada mi inasistencia por haber asistido a un evento de empresarios; en el acta en sí, decía otra cosa, otro texto totalmente diferente que no obedecía a un error de dedo, que me ponía específicamente por no darse justificada su ausencia; como esa hemos encontrado otras que están variadas fechas con cantidades, entonces, nosotros no podemos aprobarlas, si no que queremos ver las que vamos a firmar porque las copias dice una cosa pero y cuando estamos firmado dicen otra; un punto, una coma o una diéresis cambia el sentido de las frases, ese es el punto no nos negamos a aprobar las actas,

*Manuel Polanco Velasco*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten notes and signatures in the left margin, including 'Gerardo', 'Gerardo José Aguirre Cortés', and 'Gerardo José Aguirre Cortés']*

simplemente y sencillamente queremos leer las actas para firmar al momento, es todo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿Alguien más?

El **C. REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Se han encontrado inconsistencias no es en base a la lectura de las actas que nos mandan si no es en base a los audios, se han encontrado cifras, personas que asistieron a la sesión y más sin embargo no están éste, nombradas ahí y entonces no es que en la lectura, no en la lectura del acta, si no es con el audio donde se encuentran las...Y como dice el regidor Armando, no es un error de dedo son cifras que están totalmente cambiadas, entonces este sí necesitamos este revisar los audios con las actas que nos mandan.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Yo por eso les circule con la debida oportunidad para esa revisión para que puedan checarlo con los audios, aparte les he pedido que me hagan llegar las observaciones que tengan, yo no he recibido de estas que se van a probar el día de hoy, yo no he recibido observaciones por eso les pido que en este momento me las hagan en este momento las podemos hacer, yo en este momento procedo hacerlas el tiempo que nos llevemos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante Regidor Gerardo.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Recordará Secretaria que le hicimos llegar por escrito todas las inconsistencias del acta de la sesión 18, usted no ha tenido la atención de hacerlo por la misma vía.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Ya están plasmadas Regidor y las tiene enfrente de usted, están ahí plasmadas.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Si pero nosotros se lo solicitamos de una manera formal y simple y sencillamente nos las trae a sesión.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Mi manera formal de entregársela es como las tiene usted en ese momento.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Okey ahorita no las vamos a firmar hasta que termine la sesión para analizarlas.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Correcto muy bien; la otra propuesta que podemos hacer es que estas dos actas en la siguiente sesión, ya que ustedes las hayan analizado, recibido y revisado, pues entonces ya se someterán nuevamente votación, adelante.

**IV.- Como cuarto punto del orden del día, se da cuenta DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2019.**

*[Handwritten mark]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



**La C. PRESIDENTE MUNICIPAL:**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los establecido por los artículos 106 y 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Lic. Marisela Morales, Directora del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, remite los informes trimestrales de actividades correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2019.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones. Se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, para que agregue el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO manifiesta: Así se realizará.

V.- Como quinto punto del orden del día, se da cuenta DEL **INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (INSADIS), CORRESPONDIENTE AL PERIODO TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO DE 2019.**

**La C. PRESIDENTE MUNICIPAL:**

De conformidad al artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se da cuenta a este Honorable Ayuntamiento del Informe del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad, correspondiente al periodo de abril-junio de 2019.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones. Con fundamento en el artículo 74 de la Ley ya citada, agréguese el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión.

VI.- Como sexto punto del orden del día: **SE DA CUENTA DEL OFICIO DGDE/278/2019, SUSCRITO POR EL INGENIERO FERNANDO VERA NOBLE, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:**

- ACTA DE CABILDO
- MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE
- LISTADO DE GIROS
- FORMATO ÚNICO (FUA)
- MINUTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.

**LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, OBTENGA LA CERTIFICACIÓN PROSARE, EMITIDA POR LA CONAMER.**





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Bien, este es un tema muy importante le pedí al ingeniero Fernando Vera, Director General de Desarrollo Económico, que acudiera con nosotros porque nos hace del conocimiento a éste honorable cuerpo edilicio que la Dirección de Mejora Regulatoria se encuentra trabajando para la obtención de la certificación PROSARE, misma que se tiene prevista se efectúe a inicios del mes de agosto del año en curso, a fin de obtener la certificación por parte de la CONAMER, la cual nos posicionaría como un Municipio a la vanguardia en la apertura rápida de empresas, lo cual genera mayor empleo e inversión en nuestra entidad.

Es por ello que para la revisión y aprobación de éste Honorable Ayuntamiento los siguientes entregables que están en nuestras carpetas, entregados con los formatos ya establecidos que son:

- ACTA DE CABILDO
- MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE
- LISTADO DE GIROS
- FORMATO ÚNICO (FUA)
- MINUTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Y yo si le pediría al ingeniero que nos diera una exposición del tema, para si tenemos alguna duda con relación la información que nos fue circulada, pues este es el momento para hacer las preguntas que tengan.

El Ingeniero **FERNANDO VERA NOBLE** Expone: Muy buenas tardes, buenas tardes a todos; lo que la CONAMER Comisión Nacional de Mejora Regulatoria a nivel Federal y a través también del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, se está buscando es que Salamanca siga siendo punta de lanza en el sistema SARE, el sistema de apertura rápida de empresas toda vez que este sistema, a quién beneficia es a los ciudadanos que inician un nuevo negocio, que están haciendo los esfuerzos para hacer sus trámites de apertura de un negocio de una manera más ágil y rápida; aquí brevemente lo que se está haciendo es certificar el buscar cumplir con más o menos el sistema de apertura el PROSARE el programa que trae la CONAMER buscan 170 preguntas, entre ellas está el que cumplir con este punto que este actualizado el sistema, ya viene trabajándose de hecho Salamanca es pionero, punta de lanza porque desde hace varias administraciones ha sacado el sistema digital y ha compartido este sistema con varios municipios, de hecho Salamanca ya viene trabajando en varias administraciones anteriores en esto y a compartido este sistema digital con 8 municipios y queremos que este sistema siga trabajándose y necesita una actualización, simplemente es una actualización, el formato que nos da la CONAMER es ese formato y nos pide simplemente que el Cabildo tenga a bien aprobar el sistema SARE con la actualización de los giros que ahí vienen ya actualizados y también los requisitos y el formato esto es parte de los requisitos, los 170 requisitos que van calificando a un municipio, somos dentro de los 19 municipios que están del Gobierno del Estado, de los 46 municipios, 19 están concursando para lograr esta certificación y si tuvieran a bien aprobar este formato, esta solicitud, tendríamos más posibilidades como salmantinos de estar coadyuvando a que el ciudadano tenga una facilidad en los trámites, precisamente de eso se trata, muchas gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si ingeniero, ¿estos formatos son iguales para todo el estado?

El Ingeniero **FERNANDO VERA NOBLE** manifiesta: Si este formato viene de la CONAMER y se pasa a cada municipio que están teniendo los

Roll  
 No. Pedro...  
 [Firmas manuscritas]







PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



*Una Norma Orden y Paz*

SARES para que a través de la sesión de Cabildo se actualice o se genere si no lo tiene, nosotros ya lo teníamos entonces estaríamos actualizando.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si alguien tiene alguna duda.

La **REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN** manifiesta: Veo aquí que dice que nos está entregando un tanto de cada una, pero me puede decir ¿cuál es el acta de Cabildo?

El Ingeniero **FERNANDO VERA NOBLE** manifiesta: Lo que pasa que el formato, el formato dice acta de Cabildo, es el formato el que ellos piden, pero en realidad es exactamente lo que es un formato por eso dice acta de Cabildo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es un formato, así le llaman ellos.

El Ingeniero **FERNANDO VERA NOBLE** manifiesta: Así lo llaman en la CONAMER, como que se lo dan a las municipios que no la han tenido y para que generen un acta de Cabildo.

La **REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN** manifiesta: Pero entonces, ¿estaríamos votando en base a este formato?

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Lo que pasa es que así es en todo el estado y esto es solamente, ya existe, solamente es una actualización de este año y esto lo que viene a dar como beneficio a la ciudadanía, es que puedan tener muchísima facilidad en la abierta de negocios, es generar eficiencia dentro de la administración y bueno como bien lo decía el ingeniero, Salamanca ya venía haciendo ahora sí que punta en este tema y ha sido ayudado o ha sido ejemplo para otros 8 municipios más, en base a este proceso

La **REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN** manifiesta: Pues si sirve para reactivar la economía y para que los negocios se hagan rápidamente y que volvamos a ver que el movimiento en la ciudad de la economía, adelante.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias. Si, es una simplificación administrativa justamente, adelante Gracias ingeniero, no sé si, adelante.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias, con el permiso del Ayuntamiento, me preocupa, me preocupa un poco, este lo que comenta el ingeniero que esto es para para resolverse a principios de agosto, es decir, estamos otra vez al filo de la navaja, ojalá si esto no lo puedan hacer llegar con más tiempo, ósea la verdad, quiero que entiendan que leer todos estos documentos en menos de 24 horas, ósea podemos no dormir pues pero, pero la vista se cansa yo creo que esto que es trascendental para la vida económica del Municipio pues si valía la pena que le hubiéramos invertido por más tiempo inclusive turnarlo en su momento a la Comisión de Desarrollo Económico y a lo mejor hasta lo pudiéramos haber enriquecido, ¿por qué no?, entonces que hagamos las cosas o que procuremos hacer las cosas con mayor oportunidad, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí ingeniero.

El Ingeniero **FERNANDO VERA NOBLE** manifiesta: Si muchas gracias, realmente es un proceso que viene desde nivel Federal que nos pasan el formato, nosotros también buscamos agilizar lo más pronto posible





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

en la medida de las posibilidades, desarrollamos el llenado el trámite y todo eso para que sea llenado pero aquí creo lo más importante que estamos visualizando es que en este mismo documento se están bajando los requisitos que ahorita son 6 a 4 requisitos, eso da más facilidad a todos los ciudadanos, también en los giros están adecuando y un formato único que estamos buscando ya con eso estaríamos en mejor posibilidad para darle al ciudadano más facilidades, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí, ¿alguien más?

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la SOLICITUD DEL INGENIERO FERNANDO VERA NOBLE, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

- ACTA DE CABILDO
- MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE
- LISTADO DE GIROS
- FORMATO ÚNICO (FUA)
- MINUTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.

LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, OBTENGA LA CERTIFICACIÓN PROSARE, EMITIDA POR LA CONAMER.

VII.- Como séptimo punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019, RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL 16 DEL MISMO MES Y AÑO, RELATIVO AL TEMA "LAS RELACIONES CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON LA EMPRESA SOLUCIONES MÓVILES HIDALGO, S.A. DE C.V.", PARA SER TRATADO, DISCUTIDO Y DECIDIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Estamos en el punto que solicitaron que se subiera al orden del día, ¿quieren tomar el uso de la voz? Para hacer sus exposiciones.

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: ¿Le podría dar lectura Secretaría por favor al oficio?.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Es el oficio que firmaron ustedes ¿no lo tiene?.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Salamanca, Guanajuato, 15 de julio de 2019, Licenciada Karla Alejandra Escárcega Robledo, Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Presente.- Por medio del presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 y 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y artículo 73 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, venimos a solicitar tenga a bien incluir el siguiente asunto con el tema: Las relaciones contractuales del Municipio de Salamanca, Guanajuato con la empresa Soluciones Móviles Hidalgo S.A de C.V., para ser tratado discutido y decidido en la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento, ello derivado de las múltiples notas periodísticas que a últimas

*(Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin)*



*(Handwritten signature in blue ink at the bottom right)*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



fechas han circulado en diversos medios informativos y para lo cual solicitamos la comparecencia de los siguientes servidores públicos: 1. Tesorero Municipal, Contador Público Humberto Razo Arteaga; 2. Directora General de Asuntos Jurídicos, Licenciada Lidia Becerra González; 3. Director General de Servicios Públicos Municipales, Médico Veterinario Zootecnista. David Pérez Alvarado; 4. Director de Alumbrado Público, Licenciado Jorge Gastón Botello Martínez; 5. Jefa de Adquisiciones, Georgina Magnolia González Morales. Quienes deberán comparecer en el orden propuesto. Por lo anterior expuesto quedamos de usted. Atentamente los Regidores y Regidoras del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2018-2021, firman los Regidores Óscar Ignacio González Alcaraz, Gerardo José Aguirre Cortes, Emilia Alejandra Verastegui de la Garma, Víctor Hugo Rueda Olmos, Alma Angélica Berrones Aguayo, Isabel María Campo Martín, María del Carmen Campos García; ya lo leí Regidor.

**El C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias, solicitamos la comparecencia del Tesorero.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Perdón, pero el punto que ustedes están solicitando en este escrito es, venimos a solicitar tenga bien incluir el siguiente asunto, las relaciones contractuales del Municipio de Salamanca Guanajuato con la empresa Soluciones Móviles Hidalgo para ser tratado discutido y decidido en la próxima sesión ordinaria ¿cuál es el acuerdo?.

**El C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Permiso, solicitar la comparecencia de los servidores públicos en el orden señalado.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Para la siguiente sesión con mucho gusto.

**El C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: No, lo solicitamos en esta y con el tiempo, con el tiempo debido.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Esto tiene que emitir un acuerdo y será en la próxima sesión Regidor.

**El C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Otra más de la Secretaria, vea con qué fecha lo notificamos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Aquí está, no sé si le quieras explicar.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Ya lo incluí en el orden del día regidor, sí está incluido el punto, entonces pues expongan el punto,

**El C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Solicitamos la comparecencia de los servidores públicos, queremos que la ciudadanía reciba de viva voz las aclaraciones de ellos, son los medios los que están bombardeando, necesitamos que el Municipio de Salamanca, sea aclaradas todas sus dudas a través de los servidores públicos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Con muchísimo gusto acordaremos la comparecencia, pero sería para la próxima sesión no en ésta, tendríamos que avisarles a los funcionarios que usted están aquí señalando.

**El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Creo que ese tema se debió de haber hecho y es responsabilidad de usted

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature and mark at the bottom of the page]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



Secretaria del Ayuntamiento, de ver, por ello los oficios respectivos para la comparecencia de estas personas si, entonces creo que ahí usted no está haciendo su trabajo o le está dando la vuelta a la ley de acuerdo a su conveniencia si, entonces creo que el escrito fue muy claro donde solicitamos la comparecencia de estas personas y no se dio, yo no sé si por capricho por ¿cuál es la finalidad? la desconozco.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: A ver Regidor, le voy a pedir primero que cuando se dirija hacia mi persona se dirija con mucho respeto y, segundo le voy a decir, le voy a decir no es ningún capricho, la comparecencia la puede solicitar el Ayuntamiento, el oficio está firmado por 7 regidores, es el Ayuntamiento ahorita si ustedes lo solicitan se vota y se solicita, se genera un acuerdo para la comparecencia yo no puedo generar un acuerdo, yo de mutuo propio para una comparecencia.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Oímos suficientemente bien no es necesario gritar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Nadie está gritando, Regidor.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Como no.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: En ningún momento le falte al respecto, que quede claro.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Mire Regidor si le voy a pedir que se dirija con respeto, porque ella no está haciendo ningún asunto de manera incorrecta, la Ley es muy clara y si usted la revisa, para que haya una comparecencia se requiere un acuerdo de Ayuntamiento que no existe, ella no puede solicitar comparecencia de un funcionario si no hay un acuerdo de Ayuntamiento, la única persona que puede solicitar la comparecencia de un funcionario es el acuerdo de Ayuntamiento y no existe no sé, adelante Regidor.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Dice el artículo 76 menciona en el inciso M, que es atribución del Ayuntamiento en pleno ordena la comparecencia de cualquier servidor público este podríamos acordarlo, en caso que la mayoría lo decidiera ya revisé el artículo 128 también de la Ley Orgánica Municipal, donde menciona las acciones del Secretario del Ayuntamiento y ninguna está mencionando que tenga la posibilidad de citar la comparecencia de ningún funcionario público

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si quiero que quede muy claro esta situación porque hacer una aseveración o una afirmación de manera incorrecta tampoco me parece lo más conveniente, adelante regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si me permite Alcaldesa, yo creo que entonces aquí hay una contradicción de su parte toda vez que usted inició un procedimiento de manera individual, de manera que ahora sí que unilateralmente se lo comentó a la Secretaria del Ayuntamiento y en ningún momento el Ayuntamiento acordó iniciar el procedimiento al Regidor Armando.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Se está saliendo del tema.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Con ese mismo supuesto usted me está diciendo que vamos a hacer un acuerdo

*[Vertical handwritten text: Karina Cardenas Diosdado]*

*[Handwritten signatures and initials]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

para que podamos someter la comparecencia al Ayuntamiento, entonces aquí o cumplimos o no cumplimos la Ley, ósea que creo que eso, es eso es muy claro y lo digo con todo respeto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí gracias, en primera el artículo 50 es muy claro y no voy a entrar en ese tema que ya quedo discutido, en relación al tema de la comparecencia sí me gustaría que la Secretaría del Ayuntamiento leyera el artículo que señala muy claramente que ya lo señaló también la regidora Karina, en el sentido de que para que se pueda emitir la comparecencia de cualquier funcionario debe de existir un acuerdo de Ayuntamiento porque es una facultad del Ayuntamiento, esto existe en cualquier orden de gobierno Regidor, recordemos que en el Congreso del Estado también para que pueda comparecer un funcionario del Poder Ejecutivo, tiene que haber un acuerdo del Congreso del Estado, lo mismo sucede en materia del Congreso de la Unión en materia Federal para que acuda un funcionario federal al Senado o al Congreso de la Unión se requiere un acuerdo del mismo para que lo hagan comparecer a los diferentes autoridades, pues yo creo que aquí no estamos nosotros negándonos en ninguna forma y que la Secretaria someta a votación la comparecencia que ustedes están solicitando, pero además, es relacionado con las relaciones contractuales del Municipio de Salamanca, en todo caso yo propondría que se gire esta petición al Comité de Adquisiciones para que ahí, que forman parte algunos de ellos de los que están ustedes solicitando pues ahí ustedes puedan aclarar todas las dudas que tienen con relación a este contrato, dicho sea de paso este contrato está en la página de transparencia y ahí ustedes pueden revisar y emitir cualquier opinión que tengan en ello, además hay que decirlo también con toda claridad, la Contraloría del Municipio yo le solicité que iniciara una investigación de lo que ustedes están señalando, también ustedes fueron al Congreso, fueron a la auditoría a solicitar también que se haga la investigación yo no veo cuál es el problema pues esperen a que las autoridades que ustedes ya pidieron que se metiera hacer la investigación, pues que de los resultados que se tenga que dar yo no tengo ningún inconveniente, adelante regidora.

La **C. REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, sólo para preguntarle a la Secretaría si les hizo llegar el oficio para los directores, el día 16 de Julio me gustaría saber si ya se le notificó a los directores.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: ¿Cuál oficio?

La **C. REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA** manifiesta: El oficio para los directores qué se le giro para que se presentaran, se le presentó el día 16 de Julio.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Si Regidora le reitero lo que hice fue incluir el asunto en orden del día la comparecencia como dice el artículo 76 fracción primera, inciso M, se genera por un acuerdo de Ayuntamiento, esta comparecencia ustedes la votan y una vez que ya se tenga el acuerdo, yo lo ejecuto, mando los oficios correspondientes.

La **C. REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA** manifiesta: Entonces los directores no están notificados.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: No Regidora porque no hay acuerdo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No, es hasta después del acuerdo, adelante Regidor.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*Cal*

El C. **REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Secretaria Karla, quienes firman esa solicitud o como usted le quiera llamar ¿quiénes son?

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Son 7 regidores y di la lectura, pero el artículo dice el Ayuntamiento.

El C. **REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Ellos firman en su carácter de regidores ¿estamos de acuerdo? bueno, el artículo 79 se refiere a las atribuciones de los regidores ¿si quieren buscar? en el inciso 7 y 8 voy a leer, solicitar y obtener del tesorero, la información relativa a la Hacienda Pública, al ejercicio del presupuesto patrimonio municipal, en el octavo dice: Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, en su carácter de Regidores, están solicitándolo, no entiendo porque usted no dio curso a ese oficio.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Están solicitando la comparecencia, entonces éste es el momento para generar el acuerdo de la comparecencia, porque se genera en Ayuntamiento ese artículo es relativo a los regidores.

El C. **REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Es atribución de los Regidores solicitar información y obtenerla.

La **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Si solicítenla.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si nada más, orden en el uso de la voz, primero la Regidora Aida, después el Regidor Víctor, ¿alguien más va pedir el uso de la voz? Regidora Aida.

La C. **REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Gracias, efectivamente el artículo que usted acaba de leer dice solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, si la interpretación de esta fracción del artículo 79 que habla de las atribuciones de los regidores, no nos impide si solicitar todo tipo de información requerida para realizar nuestro trabajo, si bien aquí a través del escrito que ustedes presentaron están solicitando la presencia de servidores públicos, de los funcionarios, entonces esto pues sí tendría que pasar a votación hacer el acuerdo para que ellos sean llamados.

El C. **REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: ¿En el 70 disculpe?, en el 79 no dice eso dice textualmente lo Regidores tendrán las siguientes atribuciones, es atribución del regidor solicitar la información sin acuerdo de Ayuntamiento, así lo dice la Ley.

La C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No nada más que aquí, para para hacer un poquito de precisión, es solicitar información, la comparecencia es una acción diferente Regidor, adelante

El C. **REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si lo que pasa es que aquí generalmente bueno se hace una utilización facciosa de la Ley, vamos a interpretar y a ver qué le sacamos aquí que tratamos de decir, el tema es que se dejaron esa solicitud se dejó suspendida para efecto de poder decir que era parte de un acuerdo, okey no le ven inconveniente que sé haga el acuerdo y ya se establezca claramente el asunto para efecto de ahora sí cumplir la Ley que es como deberíamos de trabajar todos los días, si este Ayuntamiento y en ese orden de ideas vamos acordándolo que si también hacemos una interpretación precisa del escrito somos regidores del Ayuntamiento y fueron ocho regidores del ayuntamiento, bueno 7.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten mark on the bottom right]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*Rad*

*Ma Polan Olvera 4*

*[Handwritten signatures]*

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Son 7, pero no es el Ayuntamiento en pleno, Regidor.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Lo entiendo perfectamente.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí, sí adelante, Perdón,

El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Yo lo que pediría encarecidamente es que no seamos reiterativos a final de cuentas se está llegando ya al acuerdo solicitar esta comparecencia, entonces no abundemos al respecto está muy claro en la Ley y la comparecencia la podemos solicitar pero tiene que ser con el pleno del Ayuntamiento, entonces porque seguimos discutiendo lo que no es defendible, ósea ya se va acordar, tomemos el acuerdo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante Regidor Armando ¿va tomar el uso de la voz? ¿Alguien más? Si adelante.

La **REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN** manifiesta: Yo sí quisiera decirle al señor Síndico, que lamento mucho que usted piense que somos reiterativos en el mismo tema, pero yo creo que se debe respetar la opinión de cada quien independientemente de si es reiterativo o no lo es, todos debemos ser escuchados, lo siento mucho si usted considera que somos reiterativos, que pena me da, pero el mismo respeto que yo le tengo a lo que usted piensa, usted debe tener de lo que los demás podemos opinar, independientemente de ser reiterativo o no, lo siento.

El **C. SÍNDICO JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS** manifiesta: Si me permiten mi segunda intervención, este Mabel, sin problema lo único que si te digo es lo siguiente; Que si hay alguien que participa en este Ayuntamiento eres tú, entonces no me digas que yo no soy incluyente, la verdad de las cosas que si algo he tenido es imlemente actuar en el Ayuntamiento con respecto a lo que a mí me corresponde, a mi trabajo yo no vengo y abro la boca, opino o discuto si no tengo la razón en pocas palabras, entonces yo vuelvo insistir también tú respeta que yo en un momento tengo intervención, cuando yo he sido muy respetuoso para que tú tengas mil o diez mil.

La **C. REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN** manifiesta: Okey yo he tenido mil o diez mil intervenciones, nada más para aclarar y mi derecho de réplica, yo lo único que digo es si somos reiterativos hay que respetarlos y si no lo somos también hay que respetarlo nada más es lo que estoy diciendo, si usted habla o no habla yo lo respeto, si yo hablo mucho o hablo poco también respétame, pero lo que sí no puedo aceptar es que diga "no seamos reiterativos ya no hablemos de lo mismo ya votemos ya" Síndico todos tenemos opinión, la Ley no dice que seamos reiterativos o que no lo seamos.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Bien si no tiene otra participación, yo solicitaría que se someta a votación, bueno yo sugeriría si no tienen inconveniente que acuda el Tesorero que es la cabeza de toda esa dependencia, sin necesidad que vengan todos los demás funcionarios, si quiere que vengan todos, que vengan todos, yo no tengo ningún problema pero me parece con que venga el Tesorero se puede aclarar todos los temas que ustedes tengan que relacionar con ello.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** intervención: Gracias, la solicitud va en sentido de que vengan

*[Handwritten signature]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



todos los directores y en ese sentido queremos que sea el acuerdo, muy amable.

(inaudible)

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se aprueba la comparecencia de los siguientes servidores públicos: Tesorero Municipal, Contador Público Humberto Razo Arteaga; Directora General de Asuntos Jurídicos, Licenciada Lidia Becerra González; Director General de Servicios Públicos Municipales, Médico Veterinario Zootecnista. David Pérez Alvarado; Director de Alumbrado Público, Licenciado Jorge Gastón Botello Martínez y Jefa de Adquisiciones, Georgina Magnolia González Morales, para la próxima sesión ordinaria de ayuntamiento, relativo al tema "LAS RELACIONES CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCAS, GUANAJUATO, CON LA EMPRESA SOLUCIONES MÓVILES HIDALGO, S.A. DE C.V. PARA SER TRATADO, DISCUTIDO Y DECIDIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, y adicionalmente a las personas mencionas también el señor Carlos Aguilar.

(inaudible)

VIII.- Como octavo punto del orden del día, **SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H, AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no hubo correspondencia oficial recibida en la dependencia a mi cargo, a efecto de que se viera en esta sesión de Ayuntamiento.

IX.- Como noveno punto del orden del día, **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.**

La Ciudadana **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que se registraron 03 tres dictámenes para consideración de éste órgano colegiado, siendo los siguientes:

1. Un dictamen de la Comisión Municipal de Servicios Públicos Municipales, a través del cual se atiende la resolución administrativa dictada por el Magistrado Propietario de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro del expediente 504/4ªSala/17, emitida con motivo del Recurso de Queja promovido por la C. Marina Cienstrón Herrera.

**C. REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA** expone: *"Visto para resolver el expediente administrativo radicado por esta Comisión Municipal de Servicios Públicos Municipales, formado con motivo del turno SHA/920/19 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento y relativo a la resolución administrativa dictada con motivo del recurso de queja interpuesto por la C. Marina Cienstron Herrera dentro del expediente radicado bajo el número 504/4ªSala/17 de fecha 06 de mayo de 2019. RESULTANDO. Primero.- La C. Marina Cienstron Herrera presento demanda administrativa en contra de la determinación contenida en el oficio SR/028/2017 de fecha 17 de febrero de 2017, suscrita por la en ese entonces Segundo Sindico y representante legal de este Ayuntamiento. Segundo.- No conforme con la respuesta obtenida, la C. Marina Cienstron Herrera presento demanda de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa, juicio que se radico bajo el número 504/4ªSala/17. Siendo que el 16 de enero de 2018 se dictó sentencia definitiva que determino la nulidad de la resolución impugnada. Tercero.- El*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*Com*

*[Handwritten signatures and notes]*

09 de enero de 2019 se tuvo a este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato informando el cumplimiento de la sentencia dictada el 16 de enero de 2018. Sin embargo inconforme con lo anterior el 24 de enero de 2019, la C. Marina Cien tron Herrera, promovió recurso de queja, el cual una vez substanciado por sus etapas legales conducentes, se resolvió el mismo en fecha 06 de mayo del año 2019. Cuarto.- Mediante el oficio con numero de turno SHA/920/19 la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a esta Comisión Municipal, para su estudio, análisis o resolución la resolución administrativa dictada con motivo del recurso de queja interpuesto por la C. Marina Cien tron Herrera dentro del expediente radicado bajo el número 504/4ªSala/17 de fecha 06 de mayo de 2019 a efecto de que se dé cumplimiento a la misma. CONSIDERANDO. Primero.- La resolución administrativa de fecha 06 de mayo de 2019 dictada dentro del expediente 504/4ªSala/17 por el Magistrado propietario de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, establece que: "...se deja sin efectos la resolución motivo de la queja y se requiere a la autoridad demandada y al Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para que el termino de 10 días hábiles computado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de la presente resolución, cumplan con la sentencia de 16 de enero de 2018 en los términos que a continuación se precisan: El ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato debe emitir un escrito dirigido a la parte actora, que debe resolver el asunto de fondo, en forma clara, precisa, así como ser congruente con lo solicitado y debe ser puesto en conocimiento del peticionario, lo que se traducirá en comunicarle a la impetrante si es procedente o no el expedir en su favor contrato de concesión por tiempo indefinido respecto del local comercial número 141 del Mercado Barahona de la ciudad de Salamanca, Guanajuato. En el supuesto de resolverse en sentido adverso a lo pretendido por la parte actora, se deberán señalar las razones por las que lo peticionado no es posible; en el entendido que si en el caso se determina que la parte actora no reúne los requisitos para el otorgamiento de lo solicitado, se deberán precisar cuáles son esos requisitos. Segundo.- Atento a lo ordenado en la resolución de fecha 06 de mayo de 2019, en ejercicio de las facultades y atribuciones que tiene previstas en los artículos 81, 83 fracción II, 83-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Servicios Públicos Municipales, estima que no es procedente expedir concesión publica a favor de la C. Marina Cien tron Herrera por tiempo indefinido respecto del local comercial número 141 del Mercado Barahona de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, ello en atención a los siguientes razonamientos: De la interpretación de lo dispuesto en los artículos 174, 174-2, 185 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como del escrito de origen presentado por la C. Marina Cien tron Herrera, en donde se reconoce, admite y confiesa por esta, que durante más de 33 años el señor Manuel Rojas Murillo, fue quien exploto el servicio público de comercio del local comercial 141 del Mercado Barahona de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, se desprende que el titulo-concesión para la explotación de un servicio público, es por tanto un acto personalísimo y que con la muerte del concesionario efectuada el 16 de junio de 2016, se terminó la concesión del ayuntamiento para la explotación del local comercial 141 del mercado Barahona de esta ciudad, ello ya que la autorización para la explotación del local comercial, no es un derecho susceptible de poder ser adquirido por la C. Marina Cien tron Herrera por juicio sucesorio, por lo que al fallecer el señor Manuel Rojas Murillo, la explotación del local comercial quedo completamente vacante; ello al no preverse ni en el régimen de concesión, así como tampoco en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la hipótesis jurídica para que la explotación del servicio público de mercados que realizaba el señor Manuel Rojas Murillo pase a favor de la C. Marina Cien tron Herrera. Así las cosas tenemos entonces que en el presente caso, el Ayuntamiento del

*[Handwritten mark]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



Municipio de Salamanca, Guanajuato, debe observar lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal respecto al otorgamiento de una concesión para la explotación del servicio público de mercados en el local número 141 del Mercado Barahona de esta ciudad. De conformidad a lo dispuesto en el en el inciso b fracción segunda el artículo 168, en relación al artículo 174 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se establece que el Ayuntamiento prestará los servicios públicos de manera indirecta a través del régimen de concesión y que el Ayuntamiento podrá concesionar a comerciantes, los espacios ubicados en el interior de los inmuebles de propiedad municipal, en los términos de esta Ley y el reglamento correspondiente, prefiriendo en igualdad de circunstancias a los habitantes del Municipio. Así mismo tenemos que en el artículo 184 de la misma Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se precisan las bases que habrán de observarse para el otorgamiento de una concesión municipal para la explotación del servicio público de mercados. Bases de las cuales se establece que previo al otorgamiento de una concesión municipal se requiere el acuerdo del Ayuntamiento sobre la imposibilidad de prestar por sí mismo el servicio público o la conveniencia de que lo preste un tercero y la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de circulación en el Municipio, así como la determinación de las condiciones y formas en que deberán otorgarse las garantías para responder de la prestación del servicio público. Por último para el otorgamiento de una concesión municipal, se establece en el artículo 185 de la referida ley, el procedimiento reglamentario que deberá seguirse para que en su caso se pueda otorgar la concesión del servicio público de mercados a favor de la C. Marina Cien tron Herrera. Por lo que habrá de seguirse y agotarse dicho procedimiento a efecto de que este Ayuntamiento pueda determinar lo que en derecho corresponda previa acuerdo y convocatoria que contenga las bases para el otorgamiento de la concesión municipal. Por tal motivo lo conveniente una vez analizado el asunto que nos ocupa, es presentar ante el Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN**. Primero.- Se determina dar cabal cumplimiento a la resolución administrativa de fecha 06 de mayo de 2019 dictada por el Magistrado propietario de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato dentro del expediente radicado bajo el número 504/4ªSala/17 y por tanto emitir por parte de este Ayuntamiento un escrito dirigido a la C. Marina Cien tron Herrera en donde bajo los términos expuestos en el considerando segundo de este dictamen se comunique a la peticionaria que no es posible otorgar en su favor régimen y/o título de concesión por tiempo indefinido para la explotación del servicio público de mercados en el local comercial número 141 del Mercado Barahona de esta ciudad. Segunda.- Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo que recaiga al presente dictamen a la C. Marina Cien tron Herrera en el domicilio ubicado en calle Abasolo número 910-A zona centro de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, por ser este domicilio señalado por la peticionaria para recibir notificaciones. Tercero.- Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo que recaiga al presente dictamen junto con una copia del mismo al Magistrado propietario de la Cuarta Sala de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato dentro del expediente radicado bajo el número 504/4ªSala/17, ello a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Municipio. Cuarto.- Toda vez que la sentencia de fecha 06 de mayo de 2019 específicamente en el punto resolutivo tercero requiere al Segundo Sindico y Representante Legal así como al Ayuntamiento cumpla con la sentencia de fecha 16 de enero de 2018, se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento para que el documento que se expida en donde se notifique a la C. Marina Cien tron Herrera sea expedido y suscrito con la calidad de Segundo Sindico y Representante Legal así como al Ayuntamiento. Así lo firmaron y aprobaron

*[Vertical handwritten note: Carta Noticia Dada a ...]*

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten mark]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Firma manuscrita]*



los miembros integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**. Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano:

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el Dictamen de la Comisión Municipal de Servicios Públicos Municipales, a través del cual se atiende la resolución administrativa dictada por el Magistrado Propietario de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro del expediente 504/4ªSala/17, emitida con motivo del Recurso de Queja promovido por la C. Marina Cientrón Herrera.

2. Dos dictámenes de la Comisión Municipal de Obras Públicas relativos a los siguientes temas:

- Oficio circular número 96, relativo al exhorto formulado a este Ayuntamiento, para que atendiendo a su capacidad presupuestal se efectúen acciones que faciliten la instalación de mingitorios secos o ecológicos en las instalaciones de sus respectivas dependencias.

La **C. EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** expone:  
*"Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/1115/2019 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al oficio circular numero 96 suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. Único.- A través del oficio con numero de turno SHA/1115/2019 la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a esta Comisión de Obras Públicas, el oficio circular numero 96 suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del cual se exhorta a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que atendiendo a su capacidad presupuestal efectúen acciones que faciliten la instalación de mingitorios secos o ecológicos en las instalaciones de sus respectivas dependencias. CONSIDERANDO. Único.- En relación al exhorto formulado a este Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para que atendiendo a su capacidad presupuestal se efectúen acciones que faciliten la instalación de mingitorios secos o ecológicos en las instalaciones de sus respectivas dependencias, una vez analizado el mismo, esta Comisión Municipal de Obras Publicas tiene a bien presentar para su aprobación al pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente: DICTAMEN. Primero.- Se acepta el exhorto formulado y toda vez que el mismo genera un impacto presupuestal para el ayuntamiento, la instalación de mingitorios secos o ecológicos en las instalaciones de las dependencias de municipio, deberá atenderse en la medida de las posibilidades que determine este órgano colegiado en conjunto con las unidades administrativas municipales competentes y considerando las medidas que sean necesarias. Segundo.- Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que notifique y haga del conocimiento de las distintas unidades o dependencias administrativas municipales competentes el exhorto formulado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado a fin de que puedan realizar las acciones y/o gestiones necesarias para que en la*

*Call*

*Ma. Dolores...*

*[Múltiples firmas manuscritas]*

*[Firma manuscrita]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Firma manuscrita]*



medida de las posibilidades presupuestales se pueda dar cabal cumplimiento al exhorto formulado a este Ayuntamiento. Tercero.- Con copia del presente dictamen así como el acuerdo del pleno de ayuntamiento que recaiga al mismo se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que comunique al Congreso del Estado la aceptación formal del exhorto formulado mediante el oficio circular número 96 y se tenga al ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato, por atendiendo el mismo e informando las acciones a realizar. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de esta Comisión de Obras Publicas de este H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

La C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO. Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano:

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el Dictamen de la Comisión Municipal de Obra Pública, relativo al oficio circular número 96, relativo al exhorto formulado a este Ayuntamiento, para que atendiendo a su capacidad presupuestal se efectúen acciones que faciliten la instalación de mingitorios secos o ecológicos en las instalaciones de sus respectivas dependencias.

El siguiente dictamen de la misma comisión es relativo a:

- Oficio circular número 107, relativo a la iniciativa formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato.

**EL REGIDOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO** expone: *"Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de Obras Públicas, con motivo del oficio circular número 107, enviado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. Único.- A través del turno SHA/1190/2019 de fecha 27 de junio de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión de Obras Públicas, el oficio circular numero 107 a través del cual la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato, remite para opinión de este Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la iniciativa formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato, lo anterior para que se remitan los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes a más tardar el 30 de agosto de 2019. CONSIDERANDO. Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 81, 83 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Obras Públicas, es competente para conocer y*

*[Firmas manuscritas y una firma vertical que dice "Ma Polan Urbana a" con una "R" al final]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



resolver el asunto relativo al oficio circular numero 107 enviado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato. Segundo.- Una vez analizada y discutida la iniciativa formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta Comisión Municipal de Obras Públicas, tiene a bien realizar las siguientes observaciones y/o comentarios: a).- En relación a la creación e instauración del Centro Estatal de Proyecto, consideramos que las funciones establecidas específicamente en el artículo 21 Quater actualmente son ya realizadas por otros institutos tales como el Instituto de Planeación Estadística y Geográfica, por lo que sería factible realizar un análisis comparativo respecto de las atribuciones y funciones que actualmente realiza este instituto con las que están proyectadas en la iniciativa analizada para el Centro Estatal de Proyectos. b).- De igual forma el establecimiento de un Portal Estatal Electrónico de Obra Pública es un sistema electrónico previsto en otras leyes y reglamentos, específicamente en el tema o rubro de transparencia e información pública, por lo que su establecimiento de este portal en materia de obra pública, seguramente requerirá de un análisis comparativo respecto de la información que es presentada y proyectada a la ciudadanía en general por medio del instituto de transparencia como órgano dependiente de gobierno del Estado. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN**. Primero.- Se determina que en relación a la iniciativa que pretende adicionar y reformar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, esta Comisión Municipal de Obras Públicas si tuvo a bien realizar observaciones y/o comentarios a la misma. Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado mediante el oficio circular número 107, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar al Congreso del Estado, el documento oficial en el que se determinen las opiniones que se tuvieron respecto a la iniciativa adicionar y reformar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**. Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano:

**ACUERDO:** Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el Dictamen de la Comisión Municipal de Obra Pública, relativo al oficio circular número 107, relativo a la iniciativa formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar y reformar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato.

**X.** En el décimo punto del orden del día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO hace saber que de





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021



conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se da lectura a los Asuntos Generales que han sido debidamente inscritos en tiempo y forma:

1.- Asunto General de la regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma, con el tema: escrito de suspensión definitiva de la amonestación.

La **C. EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Con su permiso, gracias, únicamente se da cuenta de la respuesta a la impugnación al proceso administrativo y se otorga la suspensión del mismo y cito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 268 y 269 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se concede la suspensión para el efecto de que la parte actora no inscrita en el libro de registro de antecedentes disciplinarios. Hago entrega del documento para que se turne a la Contraloría y Recursos Humanos respectivamente, para lo que haya lugar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Nada más, hay que hacer la aclaración y leerlo completo dice: Hasta en tanto se dicte sentencia en el presente proceso, ya que con su otorgamiento no se contraviene las disposiciones de orden público ni se causa perjuicio al interés social por el contrario se trata de evitar daños de difícil reparación al actor, por lo que implica el antecedente de una conducta indebida del servidor público en el ejercicio de sus funciones que aparecerá en su expediente personal y puede generar consecuencias negativas al ser publica y pueda deteriorar su imagen; por lo tanto eso es una suspensión únicamente al registro en el libro de las amonestaciones y esperaríamos entonces la solución y la resolución del Tribunal Administrativo.

La **C. EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA** manifiesta: Es correcto y de igual forma nos admiten la demanda este a nombre de la Alcaldesa y del Contralor donde se solicita que se obtengan de hacer algún tipo de denostación futura en este sentido y hago entrega del documento. Muchas gracias, le hago entrega Secretaria por favor, muchas gracias.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si me permite el mismo caso Víctor Rueda hago entrega del documento.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Si de hecho si fueron turnados a la Secretaría el Tribunal los remitió y ya los tenemos, les agradezco.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: También es importante al dar del conocimiento que en similares términos el Tribunal dijo: No ha lugar a conceder la suspensión para que la autoridad demandada se abstenga de realizar imputaciones infundadas, iniciar procedimientos o dictar algún acto que pueda afectar los derechos del actor; es decir, solamente la suspensión se otorga para que no se haga el registro, pero no les concede la suspensión para que nosotros continuemos con el procedimiento, hay que aclarar y hay que decir las cosas completas, eso es lo que resolvió de momento en su auto inicial el Tribunal Administrativo.

2.- Asunto General a cargo por el regidor Óscar Ignacio González Alcaraz con el tema: aclaración de la empresa Soluciones Móviles Hidalgo S.A de C.V.

*Handwritten notes and signatures in the left margin:*  
 - Vertical signature: *Victoria*  
 - Vertical signature: *Victor Hugo Rueda Olmos*  
 - Other illegible signatures and initials.

*Handwritten signature and mark at the bottom of the page.*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*Rab*

*[Handwritten signatures and notes]*

**El REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Mucha gracias, con el permiso del Honorable Ayuntamiento, este bueno una pregunta he a la Presidenta ¿conoce usted a Jaqueline Romero Vázquez? No la conoce okey, entonces la camioneta que usted trae está a nombre de ella que antes estaba a nombre de Soluciones Móviles Hidalgo y con fecha 9 de junio, perdón 9 de mayo ahora cambio a nombre de Jaqueline Romero Vázquez, este otra pregunta que tengo ¿porque no está incluido la empresa de Soluciones Móviles Hidalgo S.A. de C.V., en lo en la perdón en el padrón de consultores, perdón de proveedores de Salamanca, eso está checado en la página que está en línea y no está registrado como proveedor.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidor, esa es una responsabilidad de quien maneja toda esa información, habría que preguntarle.

**El REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: Okey y este también con esa usted dijo que era mentira que estaba a nombre de Soluciones Móviles Hidalgo aquí tengo la copia de la factura este si gustan les doy la copia a los medios y no se bueno, esta persona a la que está a nombre la camioneta Jaqueline Romero Vázquez es una empleada de la empresa Soluciones Móviles Hidalgo ella cobra quincenalmente \$1,500.00 \$2,500.00 pesos, no creo que tenga la posibilidad de haber comprado un vehículo con el valor de \$2,994,000.00 que también está inscrito les puedo dar una copia a los medios, ¿esta persona está enterada de que compró la camioneta? y aquí lo grave es que usted está utilizando esa camioneta que está a nombre de una persona particular, nada más para que tenga pos (sic) cuidado.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidor, Primer lugar: La documentación que usted está presentado son copias y me parece muy grave que esté haciendo afirmaciones de documentos que no son originales y vuelvo a insistir, es falso que la camioneta pertenezca a esa empresa y yo hare las acciones correspondientes penales para quien este haciendo semejantes imputaciones, eso es totalmente falso y usted no puede venir aquí hacer una imputación con documentos que son copias simples que no tienen ninguna validez.

**El REGIDOR OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ** manifiesta: ¡Pues ahí esta!

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: pues ahí esta y lamentable que me esté haciendo una imputación de ese tamaño Regidor, porque es un delito y por favor que se asiente, por favor que se asiente todo y por favor denos copia de los documentos también para que se hagan las investigaciones correspondientes.

**3.- Asunto General a cargo por la regidora Isabel María Campo Martín con el tema: Oficio para el Contralor.**

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Bien, refiriéndome precisamente cuando iniciamos la sesión señora Presidenta usted hablo de que en una rueda de prensa había pedido al Contralor Municipal y lo digo aquí en este dijo: "Gire instrucciones a la Contraloría Municipal para establecer una revisión profunda de todo el proceso desde antecedentes, compra e instalación de luminarias tipo LED, colocadas en la ciudad, así usted lo manifestó en una rueda de prensa, es correcto el 11 de julio del 2019; el 22 de julio del 2019, 8 días después el Contralor Municipal de la Contraloría revisará la compra de 22,000 luminarias a Soluciones Móviles Hidalgo hasta 2020, el funcionario que apenas la semana pasada recibió y estoy leyendo, la orden pública de la Alcaldesa Beatriz Hernández

*[Handwritten mark]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Cruz, ahora indicó que sin denuncia no han procedido en la revisión de la adquisición, es por ello que los Regidor Óscar Ignacio González Alcaraz, Gerardo José Aguirre Cortés, Emilia Alejandra Verastegui de la Garma, María del Carmen Campos García, Armando Alonso Olivares, Víctor Hugo Rueda Olmos, Alma Angélica Berrones Aguayo, Isabel María Campo Martín en nuestro papel de regidores así como representantes de este Ayuntamiento hemos enviado un oficio al Contralor donde le pedimos iniciar de oficio, de acuerdo al artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, la Auditoría e Investigación del Proceso de Adquisición de las luminarias, esto con el fin de dar seguimiento a algo que usted dijo en una rueda de prensa y el Contralor parece ser que no ha iniciado dicha averiguación.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Regidora esa nota es repetida y existen ya los oficios que fueron enviados a todos los funcionarios que están relacionados con el tema de la luminaria, en un evento que yo le pedí a la Contraloría que iniciara una investigación, un análisis, como lo quieras interpretar en este momento el Contralor inició las gestiones necesarias para hacer todo ese trámite, por eso lo dije hace un momento, con relación al tema qué tan trillado ha venido, ya se iniciaron las investigaciones en la contraloría ya se solicitó a la Auditoría Superior que venga hacer la investigación, yo no tengo ningún problema, que vengan y hagan todas las investigaciones que gusten, inclusive ya se encuentra el mismo contrato en transparencia no tengo ningún problema para que se haga y el Contralor está haciendo el trabajo que yo le pedí y que yo le solicité que hiciera.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Sin embargo una semana después el Contralor dice que no ha iniciado el procedimiento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Eso es lo que dice la nota regidora, sin embargo déjeme decirle que esa nota ya había salido como unos 15 o 20 días antes.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: La fecha que yo tengo aquí de la nota digo, salvo que los medios la hayan puesto es del 22 de julio y el suyo es del 11 de julio, si es posterior.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: De acuerdo pero esa nota es repetida, tengo... a ver aquí está la Directora de Comunicación, pero esa nota es repetida por que ya el Contralor le habían solicitado esa parte y él eso fue lo que contestó, después de mi solicitud el inició los trabajos y esa nota salió repetida pero no es así, él no hizo esa declaración en esa fecha aquí está la Directora de Comunicación, adelante Regidor.

El **REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Yo creo que para salir de dudas si nos pudiera mostrar el oficio donde solicita la auditoria alcaldesa, para ya nada más dejar asentado Alcaldesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: De hecho yo le solicite que lo hiciera y lo está haciendo.

El **REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Sí pero digo es una comunicación formal e institucional debe de haber el oficio si nos lo pudiera mostrar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No lo tengo en este momento, pero con mucho gusto.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*Calh*

*Maria Dolores Oveluna E*

*[Handwritten signatures]*

El **REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Pues lo esperamos, digo si no hay inconveniente de los miembros del Ayuntamiento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No lo tengo en este momento Regidor.

El **REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Pero se están haciendo las investigaciones, por supuesto que se están haciendo, hay perdón, si perdón Regidora discúlpeme.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Referente al tema que está tratando la Regidora Mabel y que viene firmado por varios compañeros Regidores, lo único que tengo que decir es que no podemos presentar temas basados en notas periodísticas, aquí si se tienen la duda de si queremos o no saber si un funcionario está dándole trámite a algún procedimiento, pues tenemos que hacer la solicitud directamente con él este, para saber el procedimiento, es todo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si pueden acudir a sus oficinas y él les entregaran la información que necesiten.

El **C. REGIDOR ARMANDO ALONSO OLIVARES** manifiesta: Tengo entendido porque estuve ahí y nos dejó plantado, Mabel solicito la comparecencia del Contralor...(inaudible) se excusaron vía Whatsapp estábamos sentados ahí, minutos antes, ósea ya se hizo pero no acudieron, creo que lo volvió a citar si mal no entiendo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante Regidora.

La **C. REGIDORA MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA** manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, yo solamente para preguntar ¿entonces lo que los medios nos informan es mentira? es cuanto.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Las atribuciones de los Regidores están bien claros en el artículo 79, si nosotros podemos solicitar todo tipo de información si, para realizar perfectamente nuestro trabajo o de la mejor manera, pero no podemos solicitar la presencia de ellos, aquí está muy claro en el artículo no habla de que nosotros podamos solicitar la presencia de los funcionarios en las comisiones, podemos solicitarles de todo tipo de información, nada más digo el artículo aquí está y está muy claro en éste sentido, me supongo que por eso no habrá acudido, yo también estaba ahí soy parte de la comisión y efectivamente no llegó.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Adelante, adelante ¿alguien más? Si Regidor.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: A ver Regidora usted dice que podemos solicitar la información a cualquiera de los funcionarios, ahí está, no dice cómo, no dice si de viva voz o por medio de un papel, en esta ocasión y muchas veces y se ha solicitado y hemos platicado muy cordialmente con cualquier director de viva voz, es una manera de que nos den la información y ahí no dice si tiene que ser por escrito, por audio o de manera personal.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Perdón Regidor, adelante.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and notes]*  
*Ma Dolores Ochoa*

El **C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** manifiesta: Gracias con permiso del Ayuntamiento, la interpretación a la Ley se la debemos dar como es no es cuando me convenga o no cuando no me convenga o este renglón sí o este párrafo sí y éste no, la Ley es la Ley y les vuelvo a repetir el artículo cuarto de la Ley Orgánica, vamos haciéndolo bajo el principio de legalidad, es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si Regidora Adelante.

La **C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSDADO** manifiesta: Con lo mencionado por el regidor que acaba de hablar de tomar la palabra antes que yo, la Ley es la Ley nuevamente atribuciones del Ayuntamiento en pleno artículo 77 fracción primera inciso M; ordenar la comparecencia de cualquier servidor público municipal para que informe sobre los asuntos de su competencia del Ayuntamiento en pleno, nos vamos a las atribuciones de los regidores en el artículo 79 en la fracción octava; solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, no habla de comparecencias

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Gracias Regidora. ¿Algo más? Bien seguimos.

4.- Asunto General a cargo por el regidor Víctor Hugo Rueda Olmos con el tema: cambios en la jefatura de prevención del delito y estado que guarda la Academia de Seguridad Pública del Municipio.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si con el permiso del Ayuntamiento, nada más solicitar esta información Alcaldesa en relación a los cambios que pues me entere por otros medios que hubo un cambio en Prevención del Delito y bueno pues quién asume ahora a la responsabilidad y bueno tenemos por ahí pendiente también aprobar por parte del Ayuntamiento de acuerdo a la Ley de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, el programa de Prevención del Delito ya se aprobó el plan de seguridad pero se tiene que aprobar un programa de prevención del delito eso por un lado y el tema de la academia he recibido también algunas inquietudes por parte de algunos Cadetes en relación a que solamente hay un instructor para todas las materias y bueno saber en ese contexto ¿cuál es la dinámica que se está siguiendo? y pues corroborar con una versión oficial lo que realmente está aconteciendo en ambas instituciones del Municipio.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si regidor, con mucho gusto; antes de iniciar la sesión les presenté a ustedes el coordinador el mayor José Sánchez qué será, que es el Coordinador de Seguridad Pública en el Municipio yo sugiero y les propondría que tuviéramos una mesa con el de trabajo para lo que él va a desarrollar dentro de la institución, con relación a la Prevención del Delito, la persona que estaba decidió retirarse y está ahorita una persona como encargada, no hemos tomado decisiones ahí justamente porque depende del trabajo que va a realizar el Mayor ahora que ya tomó posesión, entonces vale la pena que la comisión que usted preside podamos hacer una reunión con todos los que están integrando el ahora el nuevo equipo de seguridad que ya está trabajando y poder disipar todas las dudas que usted tenga, inclusive pues yo hago extensiva la invitación para todos ustedes como en un inicio cuando empezamos la administración, recuerdan ustedes que hicimos reuniones con el que estaba en su momento en ese lugar, entonces voy a pedirle en todo caso al Mayor que nos organicen y ya con más claridad porque él apenas hoy inicia sus labores en

*[Handwritten signatures and marks]*





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



*Cell*

el transcurso de la semana que entra que podamos reunirnos con él y que veamos todo el plan de prevención que ese sí es muy cierto, ya hiciste el plan de prevención lo están ejecutando y para que lo podamos también, yo tengo entendido que ya se les había turnado a todos ustedes el plan de prevención, ya lo deberían de tener porque ya existe y se está ejecutando, sin embargo, si es algo que esté faltando lo hacemos con mucho gusto.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS** manifiesta: Si nada más aclarar lo que se nos turno fue una presentación de Power Point donde pues no es un programa de prevención, ósea vienen objetivos, sin embargo bueno en un programa formalmente se establecen metodologías acciones en específico, metas y creo que es lo que tendríamos,

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Si, si existe Regidor yo creo que hubo por ahí un error de comunicación pero sí existe, sin problema se lo hacemos llegar con mucho gusto.

XI.- Acto seguido, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la vigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 14:10 (CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

*[Handwritten signature of Lic. María Beatriz Hernández Cruz]*

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

*[Handwritten signature of Arq. José Luis Montoya Vargas]*

ARQ. JOSÉ LUIS  
MONTOYA VARGAS

*[Handwritten signature of Lic. Ma. Dolores Ochoa Echeveste]*

LIC. MA. DOLORES OCHOA  
ECHEVESTE

REGIDORES:

*[Handwritten signature of C. Armando Alonso Olivares]*

C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

*[Handwritten signature of C. Alma Angélica Berrones Aguayo]*

C. ALMA ANGÉLICA BERRONES  
AGUAYO

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*


*[Handwritten mark]*





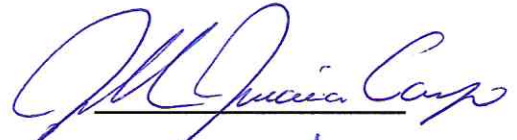
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2018-2021




  
C. JUAN CARLOS  
GONZÁLEZ MURO

  
C. EMILIA ALEJANDRA  
VERÁSTEGUI DE LA GARMA


  
C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMO


  
C. ISABEL MARÍA  
CAMPO MARTÍN

  
C. MARÍA DEL CARMEN  
CAMPOS GARCÍA

  
C. GERARDO JOSÉ  
AGUIRRE CORTÉS

  
C. KARINA CÁRDENAS DIOSDADO

  
C. OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ  
ALCARÁZ

  
C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

  
C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO-  
DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO;  
DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE JULIO DE 2019 (DOS MIL  
DIECINUEVE). SE HACE CONSTAR.

*atun*  
*Maria Dolores Delgado*

